



SECRETARÍA JURÍDICA Y
DE CONTRATACIÓN



SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 023 DE 2019
AVISO DE CONVOCATORIA

La Secretaría Jurídica y de Contratación, de conformidad con la Delegación contenida en el Decreto 1060 del 30 de Diciembre de 2016, y en atención al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: **“COMPRA DE REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVOS Y CEPAS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA”**.

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a los rangos de cuantía para contratar en el Departamento en la actual vigencia, conforme al objeto y al valor estimado del contrato a celebrar, procede la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuando este entre el rango de **\$53.827.540.01** hasta la suma de **\$538.275.400.00**; por lo anterior y teniendo en cuenta el valor especificado en el numeral **1.9 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** del proyecto de pliego de condiciones, determinado en **\$96.872.813.00**, conforme a lo señalado en el artículo 2, Numeral 2, Literal b) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se adelantará el proceso de selección a través de la mencionada modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los productos de origen nacional serán entregados dentro de treinta (30) días siguientes a la suscripción del contrato, y los productos que sean de importación serán entregados dentro de los sesenta (60) y noventa (90) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, previo recibido a satisfacción del supervisor de la entrega de la totalidad de los insumos.

3. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, EL LUGAR Y FORMA DE LA MISMA

Hasta el veintiséis (26) de julio de 2019 hasta las 3:30 P.M, en la Urna de Cristal de la Secretaría Jurídica y de Contratación del departamento del Quindío, ubicada en el 6to piso del Centro Administrativo Departamental, calle 20 No 13 – 22 (Gobernación del Quindío).

Correo electrónico: juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato al que corresponde este aviso asciende a la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$96.872.813.00)** IVA incluido, soportados en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

SECRETARIA	CDP	RUBRO	CONCEPTO	VALOR	VALOR TOTAL CDP
Secretaria de Salud	1976	1803- 5- 3 1 3 12 46 2 151 - 61	Fortalecimiento de las actividades de vigilancia y control del laboratorio de salud pública en el Departamento del Quindío	\$90.000.000	\$96.872.813
		1803- 5- 3 1 3 12	Fortalecimiento	\$6.872.813	

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 7 417700 EXT: 212
juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co



SECRETARÍA JURÍDICA Y
DE CONTRATACIÓN



		46 2 151 - 96	de las actividades de vigilancia y control del laboratorio de salud pública en el Departamento del Quindío		
				TOTAL	\$96.872.813

Forma de pago: El valor total del presente contrato se cancelará mediante tres (3) pagos parciales mensuales vencidos, de acuerdo a la facturación presentada; una vez se haya ejecutado el objeto del mismo a entera satisfacción por parte del supervisor, junto con los respectivos soportes documentales (informes) y factura presentada por el contratista y avalados por el supervisor o funcionario designado para la vigilancia y control del contrato, previa presentación y verificación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales).

5. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Capítulo I "Acuerdos Comerciales y Trato Nacional" del Título IV "Aplicación de Acuerdos Comerciales, Incentivos, Contratación en el exterior y con organismos de cooperación del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo los lineamientos establecidos en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales de Colombia Compra Eficiente "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables al proceso de contratación que están diseñando, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos", el Departamento realizó el estudio de los acuerdos comerciales vigentes el cual se consolida en el siguiente cuadro:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile Perú	SI	NO	NO
Chile		SI	NO	NO
Corea		SI	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador Guatemala	SI	SI	SI (Aplica Excepción 14)
Unión Europea		SI	NO	NO
Comunidad Andina C.A.N.		SI	SI	SI

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión M-MACPC-14, la excepción contemplada (14) solo es aplicable en los casos en que la Entidad verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones.

NOTA 2: De conformidad con el análisis realizado, el presente proceso de selección solo se encuentra cubierto por los acuerdos comerciales suscritos con El Salvador, Guatemala y la Comunidad Andina.



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



6. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

En el presente proceso de selección, la convocatoria se limitará exclusivamente a Mipymes (micro, pequeña y mediana empresa), nacionales, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. La cuantía del proceso esté por debajo de los \$377.079.000.00 pesos colombianos, como en el presente caso que es de \$96.872.813.00.
2. Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes nacionales.
3. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mipymes que manifestó interés.
4. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, acreditando la condición de Mipymes a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

En todo caso, debe acreditar que su objeto social o actividad se relaciona con el objeto del contrato.

La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley; El certificado no podrá tener una fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario contados a partir del cierre del proceso.

En el certificado se deberá indicar además que, la MIPYME NACIONAL cuenta como mínimo con un (1) año de existencia a la fecha del cierre del proceso y presentar como anexo fotocopia de la tarjeta profesional y los antecedentes disciplinarios vigentes de la profesión del contador o revisor fiscal, según corresponda.

En caso de proponentes plurales, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá acreditar los requisitos anteriores de manera independiente.

La acreditación de Mipyme por parte de los proponentes, podrá ser acreditada también a través del Registro Unico de Proponentes RUP, siempre y cuando se encuentre debidamente inscrita la condición de Mipyme (micro, pequeña o mediana empresa), su antigüedad y domicilio, en este evento, NO será necesario que se aporte el certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal o el contador, ni ningún otro documento. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2.007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2.012.

NOTA 1: En los eventos en que se haga necesario aplicar los criterios de desempate por parte de la Administración, la condición de Mipyme será verificada en los términos aquí expuestos.

En virtud a lo anterior, de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para establecer la cuantía del presente proceso para aplicar el incentivo a las Mipymes, se utilizará la tasa representativa del mercado publicada en el SECOP, certificada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo. la cual permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2019, por lo tanto se establecen las



SECRETARÍA JURÍDICA Y
DE CONTRATACIÓN



siguientes conversiones en función del presupuesto oficial para determinar su aplicabilidad o no aplicabilidad:

TRM VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Umbral MIPYMES en pesos COL	\$ 377.079.000.00
Presupuesto Oficial	\$ 96.872.813.00.
Aplica/ No aplica	Aplica

7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Las establecidas en el Capítulo IV del proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía N.023 de 2019.

8. FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los estudios previos y demás documentos del proceso se podrán consultar en la Secretaría Jurídica y de Contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q), correo electrónico juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co y página www.colombiacompra.gov.co

9. CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SITIO
AVISO DE CONVOCATORIA	08 DE JULIO DE 2019	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	08 DE JULIO DE 2019	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	08 DE JULIO DE 2019	Página Web www.colombiacompra.gov.co
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 09 DE JULIO AL 15 DE JULIO DE 2019	Piso 6 Gobernación del Quindío o correo Electrónico juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co
PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	DEL 09 DE JULIO AL 15 DE JULIO DE 2019	URNA DE CRISTAL 6to piso Gobernación del Quindío o correo Electrónico
ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	16 DE JULIO DE 2019.	Secretaría jurídica y de contratación del Departamento del Quindío (6to piso Edificio Sede Administrativa)
RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	17 DE JULIO DE 2019.	Página Web www.colombiacompra.gov.co
RESOLUCIÓN DE APERTURA	17 DE JULIO DE 2019	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DE PLIEGO	17 DE JULIO DE 2019	Página Web www.colombiacompra.gov.co



Departamento de Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y
DE CONTRATACIÓN



CONDICIONES DEFINITIVO.		
TERMINO PARA MANIFESTACION DE INTERES AL PROCESO	DEL 18 AL 22 DE JULIO DE 2019, EN HORARIO: DE 7:30 AM A 12:00 M. Y DE 2:00 P.M A 6:30 P.M.	URNA DE CRISTAL 6to piso Gobernación del Quindío
POSIBLE AUDIENCIA DE ESCOGENCIA DE FUTUROS PROPONENTES	23 DE JULIO DE 2019, A LAS 10:00 A.M.	URNA DE CRISTAL 6to piso Gobernación del Quindío
PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE LOS SELECCIONADOS	23 DE JULIO DE 2019.	Página Web www.colombiacompra.gov.co
FECHA LIMITE PARA EXPEDIR ADENDAS	TERMINO LEGAL	Página Web www.colombiacompra.gov.co
TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	DEL 24 AL 26 DE JULIO DE 2019 EN HORARIO DE 7:30 AM A 12 M. Y DE 2:00 P.M A 6:30 P.M. EL 26 DE JULIO HASTA LAS 3:30 P.M	Únicamente en la URNA DE CRISTAL secretaria jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
AUDIENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE PROPUESTAS	26 DE JULIO DE 2019, A LAS 3:31 P.M.	Únicamente en la URNA DE CRISTAL secretaria jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTOS HABILITANTES Y PROPUESTA ECONÓMICA	DEL 29 AL 31 DE JULIO DE 2019.	URNA DE CRISTAL secretaria jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y PLAZO PARA SUBSANAR	DEL 01 DE AGOSTO AL 05 DE AGOSTO 2019.	Página Web www.colombiacompra.gov.co
FECHA Y HORA LÍMITE PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y TERMINO PARA SUBSANAR.	05 DE AGOSTO 2019 A LAS 5:30 P.M.	URNA DE CRISTAL secretaria jurídica y de contratación, 6to piso Gobernación del Quindío o correo electrónico juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co o fax 7441156.
RÉSPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	06 DE AGOSTO DE 2019.	6to piso Gobernación del Quindío o correo Página Web www.colombiacompra.gov.co
ADJUDICACION	06 DE AGOSTO DE 2019.	URNA DE CRISTAL secretaria jurídica y de contratación, 6to piso Gobernación del Quindío
TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACION DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN Y/O	Secretaría jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 7 417700 EXT: 212
juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co



SECRETARÍA JURÍDICA Y
DE CONTRATACIÓN



	PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN.	
--	---	--

NOTA: El presente cronograma puede estar sujeto a cambios en los pliegos definitivos.

CIELO LÓPEZ GUTIÉRREZ
Secretaría Jurídica y de Contratación
Departamento del Quindío

Elaboró: Luisa Fernanda Arango R. – Abogada Contratista Secretaría Jurídica y de Contratación.
Revisó: Néstor Fabián Quintero Orozco – Director de Contratación Secretaría Jurídica y de Contratación